



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 29 de abril de 2019

Número 5265-V

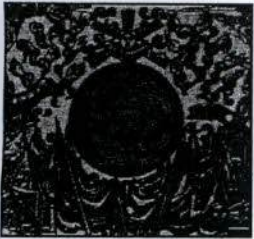
CONTENIDO

Mociones suspensivas

Respecto al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, que presentan diputados del Grupo Parlamentario del PT

Anexo V Bis

Lunes 29 de abril



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

29 ABR. 2019

Nombre:

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Cristian Hora: *15:41*



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 29 de abril de 2019.

DIP. PORFIRIO MUÑOZ LEDO
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados.
P r e s e n t e

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y con fundamento en el Artículo 122 numerales del 1 al 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados, acudo a esta Tribuna para presentar *Moción Suspensiva*, respecto del Dictamen de la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro, aprobado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público en su sesión de trabajo del miércoles 27 de febrero del año en curso, mismo que quedó de declaratoria de publicidad en la sesión del martes 5 de marzo de este año.

Solicitamos la Moción suspensiva en virtud de que la reforma legal planteada, en nuestra opinión, atenta en contra de los sesenta y dos millones de trabajadores que tienen cuenta individualizada para el retiro, en virtud de que en el Dictamen se establecen diversas disposiciones que pueden afectarles.

A continuación, pasamos a enumerar algunos aspectos que son contrarios al interés de los trabajadores:

En primer lugar, la creación de la figura de fondo de inversión prevista en los Artículos 3º, Fracción VIII y 5º, Fracción VI y XIII, y de los Artículos 30 en adelante del Dictamen, en particular en lo que se refiere al Artículo 37, Párrafo Segundo, que establece el doble cobro de comisión a los trabajadores uno, por manejo de cuenta y el otro, a manera de incentivo por la eficiencia que derivé de la ganancia en las inversiones del trabajador.



En relación con el Artículo 39 Bis, un fondo de inversión se puede constituir por un socio fundador sin necesidad de acreditar su acta constitutiva y estatutos sociales ante notario o corredor público ni su inscripción en el Registro Público de Comercio. Como se aprecia bastaría que una persona se presente ante la autoridad reguladora y sin más requisito que su palabra podrá constituir el fondo de inversión y manejar el ahorro de los trabajadores.

Se plantea un cambio al esquema de ahorro voluntario que consiste en que los trabajadores puedan ahorrar y retirar dichos recursos en el momento que lo deseen, como si fuera una cuenta en tarjeta de débito y no un ahorro a largo plazo para beneficio del trabajador en su retiro.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, consideramos que este es un tema de vital relevancia para sesenta y dos millones de mexicanos que tienen su ahorro para el retiro en cuentas individualizadas.

Esta soberanía debió desarrollar en el tema que nos ocupa el parlamento abierto para escuchar la voz de quienes tienen su ahorro en este esquema perverso, que les fue impuesto desde 1994 y con la vigente Ley desde el 23 de mayo de 1996.

Debemos tener presente que, en 2018 se perdieron casi 10 mil millones de pesos de las administradoras de fondos para el retiro a las que elegantemente en la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro, se les llama minusvalías.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó ante el Pleno de esta Soberanía, en noviembre del año pasado, una iniciativa para crear un órgano estatal encargado de administrar el ahorro de los trabajadores.



Lo hicimos porque tenemos plena confianza en la honestidad y honorabilidad del Presidente de la República, compañero Andrés Manuel López Obrador. Sabemos que en su Gobierno no se tolerará ningún acto deshonesto.

Porque confiamos en el Presidente, presentamos esa propuesta para volver a tener un régimen de pensiones solidario y subsidiario, el Partido del Trabajo tiene representación legislativa desde la LVI Legislatura y en los Gobiernos de Zedillo, Fox, Calderón y Peña Nieto; hubiera sido impensable que presentáramos una iniciativa así, porque ese dinero se lo iban a robar.

Hoy las cosas son distintas, por eso insistiremos en que nuestra propuesta sea ampliamente discutida.

Compañeras y Compañeros Legisladores:

Todos debemos tener presente que este país está cambiando a partir del 1 de julio de 2018, sin embargo, el marco jurídico que regula aspectos importantes de la vida nacional no se ha modificado, antes, al contrario, como en el Dictamen del cual solicitamos la moción suspensiva se favorece a los agentes económicos privados en detrimento de los trabajadores.

Nos podrán decir que los trabajadores están representados en los órganos de vigilancia de la Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro, sin embargo, esa representación corresponde a las organizaciones sindicales corporativas y autoritarias que no embonan en el nuevo proyecto de Gobierno.



Por las consideraciones antes expuestas, solicitamos al Pleno de esta Soberanía lo siguiente:

PRIMERO. Con fundamento en el Artículo 122 numerales 1 a 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Pleno de esta Soberanía acuerda aprobar la presente Moción Suspensiva para los efectos del Artículo 122 numeral 5, Fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados convocará en un ejercicio de parlamento abierto a todos los interesados en el tema de Seguridad Social y Pensiones a efecto de que expongan ante los Legisladores lo que sea de su interés.

ATENTAMENTE.

Nombre	Firma
1. DIP. BERNAL MARTÍNEZ MARY CARMEN	
2. DIP. DEKKER GÓMEZ CLEMENTINA MARTA	
3. DIP. DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ CLAUDIA ANGÉLICA	
4. DIP. FAVELA PEÑUÑURI FRANCISCO	

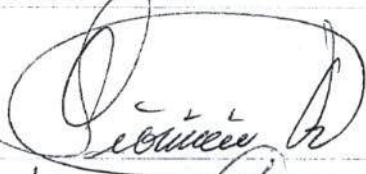

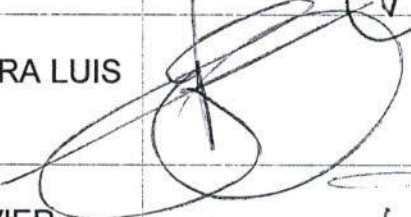



5. DIP. FEMAT BAÑUELOS ALFREDO	
6. DIP. BERNAL CAMARENA ANA LAURA	
7. DIP. GARAY ULLOA SILVANO	
8. DIP. GARCÍA GARCÍA MARGARITA	
9. DIP. GARCÍA GRANDE ANA RUTH	
10. DIP. GONZÁLEZ MORALES HILDELISA	
11. DIP. GONZÁLEZ SOTO SANTIAGO	
12. DIP. GONZÁLEZ YAÑEZ ÓSCAR	
13. DIP. HUACUS ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER	
14. DIP. JIMÉNEZ PÉREZ MARÍA ROSELIA	
15. DIP. LASTRA MUÑOZ CLAUDIA ELENA	



16. DIP. MANZANILLA TÉLLEZ EMILIO	
17. DIP. MARTÍNEZ RUIZ MARIBEL	
18. DIP. MARÚ MEJÍA MARÍA TERES	
19. DIP. MONTALVO LUNA JOSÉ LUIS	
20. DIP. PORRAS DOMÍNGUEZ ALFREDO	
21. DIP. REYES LEDESMA ARMANDO	
22. DIP. ROBLERO GORDILLO MARICRUZ	
23. DIP. ROJO PIMENTEL ANA KARINA	
24. DIP. SÁNCHEZ GARCÍA LIZETH 25.	
26. DIP. SANDOVAL FLORES REGINALDO	



27. DIP. VÁZQUEZ GARCÍA DIONICIA	
28. DIP. JESUS FERNANDO GARCÍA	
29. DIP. MARTÍNEZ VENTURA LUIS ENRIQUE	
30. DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI	

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM; Lilia Villafuerte Zavala, SP.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>